



Refrendo Anual del Registro de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles

Unidad administrativa donde se presta el servicio

Trámite (X) Servicio ()

Coordinación General de Catastro.

Información general del servicio

Otorgar la renovación anual del registro como Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles, a los profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes Fiscales Estatales, para poder ejercer la valuación inmobiliaria con fines fiscales en la Entidad.

Persona a quien va dirigido

Peritos autorizados.

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Secretario de Finanzas y Administración.
2. Copia del Oficio de autorización como perito valuador estatal.
3. Original y Copia de la Cédula Profesional en la Especialidad de Valuación y Maestría, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el caso de Corredores Públicos deberán entregar Título de habilitación expedido por la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo Federal.
4. Comprobación de residencia en el Estado.
5. Acreditar que es miembro activo de una asociación de profesionistas en materia de valuación, legalmente constituida en el Estado.
6. Dos fotografías tamaño infantil de frente a color.
7. Recibo del pago de derechos.

Domicilio

Tiempo de respuesta

Edificio Juan Álvarez primer piso, calle Zaragoza esq.
16 de Septiembre, Col. Centro en Chilpancingo Gro.,
C.P. 39,000.

15 días hábiles.

Teléfono

Horario

E-mail

01 747 47 1 91 15

Lunes a viernes de 9:00
a 15:00 hrs.

avaluosjrg@yahoo.com.mx

Costo

Lugar de pago

Formato

Documento que genera

\$ 6,776.00

Instituciones Bancarias.

Ninguno.

Oficio de autorización y
credencial de identificación.